



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada «Belorado I» y su infraestructura de evacuación con conexión a la red de transporte, instalada en suelo en estructura con seguimiento solar a un eje norte-sur, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos), promovida por Alfa Lirae PV7, S.L. Expediente: FV/601.

Vista la resolución de 24 de abril de 2023 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se otorga autorización administrativa previa de la planta fotovoltaica «Belorado I» y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica, ubicada en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Vista la resolución de 31 de agosto de 2023 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se presta conformidad a los cambios proyectados, no siendo necesario el sometimiento del modificado del proyecto a evaluación de impacto ambiental simplificada.

Vista la solicitud de fecha 9 de diciembre de 2021 en que la empresa Alfa Lirae PV7, S.L. solicitó autorización administrativa de construcción para el proyecto de construcción de la planta solar fotovoltaica denominada “Belorado I” y su infraestructura de evacuación.

Vista la solicitud de fecha 19 de junio de 2023 en que la empresa Alfa Lirae PV7, S.L. presentó debidamente actualización de la solicitud mencionada en el apartado anterior de autorización administrativa de construcción de dicho proyecto, para adaptarla a determinadas modificaciones no sustanciales que había sufrido.

Vista la solicitud de fecha 6 de octubre de 2023 en que la empresa Alfa Lirae PV7, S.L. solicita declaración en concreto de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la planta fotovoltaica y su infraestructura de evacuación con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el



Decreto 46/2022 de 24 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud siguiente:

– Peticionario: Alfa Lirae PV7, S.L.

– Objeto: autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la planta fotovoltaico «Belorado I», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

– Características:

Potencia instalada: 49,998 MW.

Potencia pico: 66.393,6 MW.

Paneles: 99.840 a 665 W c/u.

Inversores: 13 inversores centrales trifásicos tipo SKID de 4.390 kW c/u limitados a 3.846 kW c/u. Cada SKID cuenta con dos celdas de línea de media tensión y una celda de protección, así como con un transformador de 4.390 kVA de potencia nominal, de relación de transformación de 0.69/30 kV. Estos equipos incluyen también un transformador de 5 kVA para alimentación de servicios auxiliares.

Cuatro líneas eléctricas subterráneas de 30 kV, con una potencia nominal de entre 11,54 MW y 15,38 MW, que enlazarán las celdas de línea de media tensión de los SKIDS (3-4 SKID's por LMT) con las celdas de línea de la «Set Belorado I». Dicha subestación, de 50 MVA de potencia nominal y relación de transformación 220/30 kV, tendrá una configuración mixta de transformador-línea en el parque de intemperie de 220 kV, y un sistema interior con configuración de simple barra formado por 6 celdas de 30 kV.

Línea eléctrica aérea de alta tensión con doble circuito de 220 kV, que podrá ser compartida con otros promotores, de 8.966 m de longitud y con 29 apoyos, con conductor de fase y conductor de protección/comunicaciones, desde la «Set Belorado 1» hasta la «Set Promotores Alcocero de Mola» y posterior conexión mediante línea de 220 kV al nudo de la red de transporte Alcocero de Mola 220 (REE) existente. Esta última línea, de poco más de 300 m y la subestación previa, Promotores Alcocero de Mola, no son objeto de este proyecto.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación



de bienes y derechos afectados que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao 3, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previsto en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2023.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



61	501	17		0942450100017000FE	Villa de Oca	Agrario	72,82	-	0,00	1.764,02	434,91	0,00	VILUMBRALES SAN JUAN IGNACIO, ROSA Mª, ISABEL, SALVADOR Y RAMÓN ALFREDO
62	501	19		0942450100019000FE	Villa de Oca	Agrario	71,70	12	36,12	1.191,36	435,62	568,18	SAGREDO BARRIO JOSE
63	501	20		0942450100020000FE	Villa de Oca	Agrario	60,34	12	29,12	1.004,50	365,20	251,76	Mª Angeles y Mª Teres Cantero Contreras
67	501	25		0942450100025000FW	Villa de Oca	Agrario	119,05	13	31,65	2.379,62	667,78	795,61	Mª Belén Ace Saez
68	501	26		0942450100026000FA	Villa de Oca	Agrario	2,00	13	21,59	17,35	40,04	200,26	SAEZ PALACIOS MAURA
70	501	27		0942450100027000FB	Villa de Oca	Agrario	308,14	14	52,79	6.473,21	1.592,28	1.214,64	SAEZ DIEZ, HORTENSIO, HORDROS, DE
					Villa de Oca	Agrario							SAEZ DIEZ, HORTENSIO, HORDROS, DE
					Villa de Oca	Agrario							SAEZ DIEZ, HORTENSIO, HORDROS, DE
71	501	29		0942450100029000FG	Villa de Oca	Agrario	15,71	-	0,00	263,13	86,22	0,00	CARASA ALONSO JOSE IGNACIO Y Mª JESUS, GERMAN ALONSO DIEZ)
73	501	34		0942450100034000FF	Villa de Oca	Agrario	69,36	-	0,00	1.541,39	490,96	0,00	Angel Saez Saez y Mª Esther Gonzalez Azofra
74	501	33		0942450100033000FF	Villa de Oca	Agrario	94,48	15	62,08	1.499,16	566,17	916,68	SAEZ DIEZ HORTENSIO HORDROS DE
75	501	52		0942450100052000FE	Villa de Oca	Agrario	25,60	-	0,00	545,79	144,50	0,00	Ana Isabel Diez Ortiz
77	506	197		09074500100197000GA	Casina	Agrario	129,97	16	43,82	2.715,34	746,69	254,03	GONZALEZ ALONSO JUAN BAUSTISTA
78	506	195		09074500100195000GH	Casina	Agrario	196,28	16	36,27	3.670,14	996,68	660,33	VADILLO MARTINEZ HONORATO, HORDROS DE
81A	506	5536		0907450055360000HP	Casina	Agrario	7,37	-	0,00	180,45	43,62	0,00	VADILLO MARTINEZ HONORATO, HORDROS DE
82	506	5660		0907450056600000GA	Casina	Agrario	14,25	-	0,00	367,14	79,94	0,00	EN INVESTIGACION
83	506	186		0907450018600000GJ	Casina	Agrario	8,37	-	0,00	233,92	68,26	0,00	Francisco Alberto Martínez
85	506	187		0907450018700000GK	Casina	Agrario	150,96	17	59,60	2.496,31	874,36	737,95	SAGREDO MANZANEDO JOSE, SAGREDO MANZANEDO MARIA MERCEDES, SAGREDO MANZANEDO ANA MARIA Y ARCE PEREZ ISMAEL
87A	506	189		0907450018900000SL	Casina	Agrario	0,00	-	0,00	80,03	68,18	0,00	SAEZ SANTIQUALLA FEDERICO
97	506	170		0907450017000001	Casina	Agrario	96,38	-	0,00	971,32	236,57	0,00	CANTERO LOPEZ JOSE LUIS Y VILUMBRALES VILUMBRALES CASILDA
100	507	235		09074507022350000W	Casina	Agrario	0,00	-	0,00	38,02	11,95	0,00	Mª Pilar Viadas Torre e Ignacio Alonso Ruiz
104	507	234		09074507022340000W	Casina	Agrario	0,00	-	0,00	296,07	190,83	0,00	Mª Pilar Viadas Torre e Ignacio Alonso Ruiz
109	508	5424		09074508054420000Q	Casina	Agrario	8,40	-	0,00	191,36	96,86	0,00	SAEZ SAEZ ANTONINA
112	507	224		09074507022240000K	Casina	Agrario	56,21	-	0,00	1.204,77	234,53	0,00	HERVAEZ SANTIQUALLA MARIA ADELIA
					Casina	Agrario							HERVAEZ SANTIQUALLA MARIA ADELIA
					Casina	Agrario							HERVAEZ SANTIQUALLA MARIA ADELIA
113	507	223		09074507022230000D	Casina	Agrario	76,45	21	33,06	1.176,61	458,10	269,30	Amador Saez Guillenrez
					Casina	Agrario							Amador Saez Guillenrez
					Casina	Agrario							Amador Saez Guillenrez
					Casina	Agrario							Amador Saez Guillenrez
117	507	20219		09074507202190000T	Casina	Agrario	56,38	-	0,00	1.569,86	362,16	0,00	Ana Mª Salinas Castro
119	507	30219		09074507302190000J	Casina	Agrario	79,50	22	74,13	1.229,42	478,96	520,90	Ana Mª Salinas Castro
121	508	306		09074508030060000W	Casina	Agrario	280,42	23	3,81	5.795,50	1.635,00	287,95	VADILLO MARTINEZ HONORATO, HORDROS DE
129	508	319		09074508030190000M	Casina	Agrario	60,03	-	0,00	1.675,68	363,62	0,00	JULIO VADILLO VIADAS Y MARIA DOLORES VILLARI DE ABAJO
136	509	332		09074509030320000Q	Casina	Agrario	234,02	25	1,80	4.740,35	1.441,41	1.072,45	CANTERO LOPEZ JOSE LUIS Y VILUMBRALES VILUMBRALES CASILDA
					Casina	Agrario							CANTERO LOPEZ JOSE LUIS Y VILUMBRALES VILUMBRALES
					Casina	Agrario							CANTERO LOPEZ JOSE LUIS Y VILUMBRALES VILUMBRALES
					Casina	Agrario							GARRIDO SAEZ FOO JAVIER
139	509	333		09074509030330000K	Casina	Agrario	19,23	-	0,00	539,84	117,67	0,00	GARRIDO SAEZ FOO JAVIER
143	4	3234		05050900432340000P	Balneario	Agrario	33,51	-	0,00	734,00	137,27	0,00	HERVAEZ CARRANZA JACINTO
					Balneario	Agrario							HERVAEZ CARRANZA JACINTO



144	4	3233	096509040303000PM	Balneario	Agrario	39,46	-	0,00	1.034,26	214,54	0,00	HERNÁEZ CARRANZA, JACINTO
155	4	3229	096509040322900PF	Balneario	Agrario	7,60	-	0,00	166,43	61,48	0,00	GARCÍA VADILLO, HIGINIO
157	4	20129	096509040129000PL	Balneario	Agrario	23,67	-	0,00	375,24	78,51	0,00	Andrés Torre Campomar y M ^{ra} Luisa Glaz Mnoz
159	4	10129	096509040129000PU	Balneario	Agrario	0,00	-	0,00	95,52	65,47	0,00	Andrés Torre Campomar y M ^{ra} Luisa Glaz Mnoz
166	4	3099	096509040309000PF	Balneario	Agrario	48,96	28	54,02	561,66	288,86	655,71	ALONSO AGUSTIN, JUSTO ANGEL
170	4	111	096509040111000PZ	Balneario	Agrario	120,36	-	0,00	2.747,92	632,95	76,00	Santos Ortiz Vadillo y Juan Carlos Labarga Hernaez
175	4	109	0965090401109000PU	Balneario	Agrario	45,33	-	0,00	905,50	235,10	0,00	Alfredo Saez Vadillo
180	4	168	0965090401168000PI	Balneario	Agrario	161,34	29	17,71	3.976,06	1.097,92	665,98	Gregorio García García
183	4	167	0965090401167000PK	Balneario	Agrario	130,51	-	0,00	2.824,38	769,99	0,00	Gregorio García García
188	4	164	0965090401164000PK	Balneario	Agrario	38,17	30	56,60	510,20	236,14	611,75	RUBIO RUBIO, MARINA